

**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO**

**ACUERDO NUMERO 021
(03 junio de 2004)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA "EL ACUERDO 009 DEL 19 DE FEBRERO DE 1998" SOBRE
LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA**

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las leyes 397 de 1997 y 666 de 2001.

ACUERDA:

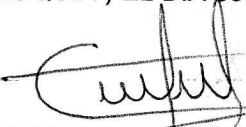
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 009 del 19 de febrero de 1998, en su artículo tercero sobre el porcentaje de la tarifa a gravar en los diferentes actos sujetos a la estampilla "Procultura".

ARTÍCULO SEGUNDO: de conformidad al Acuerdo 009 del 19 de febrero de 1998 en su artículo segundo, continúan gravados con el uno por ciento (1%) del valor neto por estampilla Pro-cultura, los documentos o contratos que celebre el Municipio según lo establecido y cuando el valor del contrato sea inferior a catorce salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Grávese con el dos por ciento (2%) del valor neto todos los contratos que celebre el municipio en las diferentes modalidades con personas naturales o jurídicas, cuando el valor sea igual o superior a catorce salarios mínimos legales mensuales vigentes, por estampilla "Procultura".

ARTÍCULO CUARTO: EL presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA) EL DÍA 03 DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO (2004).


CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente


PAULA M. PALACIO PATIÑO
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA, EL DÍA 27 DE MAYO Y EN PLENARIA EL DÍA 03 DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

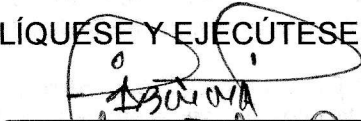
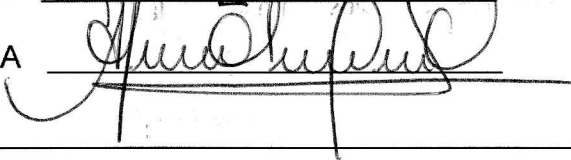

PAULA M. PALACIO PATIÑO
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 18 de mayo de 2004
El acuerdo Número 021 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE

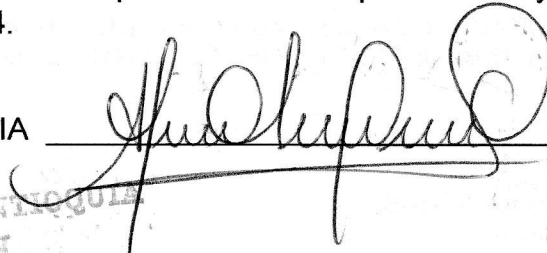
LA SECRETARIA

CERTIFICO

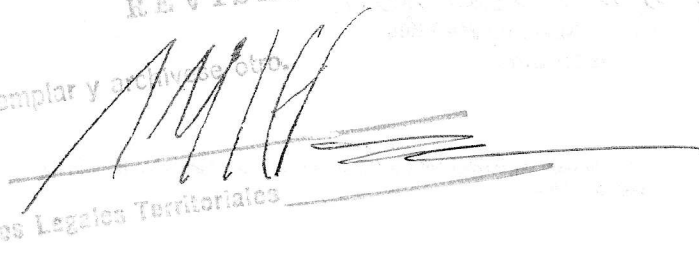
Que el Acuerdo 021 que antecede fue publicado hoy 03 de junio de 2004.

SECRETARIA



GOBIERNO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

REVISADO



Medellín,

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales